



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

ASISTENTES:

Presidencia:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor

Vocales:

BLANCA OSÉS GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección De Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 11 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la lectura del Informe de riesgos de conflictos de interés generado por MINERVA, y en su caso, a la apertura y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 6 de junio de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Núm. OJ S 73/2025 (242950-2025) de 14 de abril de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001646562 de 14 de abril de 2025. Dicho anuncio se corrige por otro insertado en el DOUE Núm. OJ S 86/2025 (288340-2025) de 5 de mayo de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001651323 de 2 de mayo de 2025, incluyéndose Resolución de corrección de errores y ampliación de plazo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE INES MARIA PONCE LATORRE	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 1/8	



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	1
B23639248	UNIVERTIA	1
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	1
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	1
B25801523	INTECH 2015 SL	1
B43067586	TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	2
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	2
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	2
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2
B91798256	GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	2
B23639248	UNIVERTIA	3
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	3
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	3
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	4
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	4
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	4
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	4
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	4
F08226714	ABACUS S.C.C.L	5
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	5
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	5
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	5
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	5
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	5
A28748515	PRODEL SA	6
B92991496	GENUIX AUDIO SL	6
B23639248	UNIVERTIA	6
F08226714	ABACUS S.C.C.L	6
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	6
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	6
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7
B30542849	H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL	7
A15456585	ALTIA CONSULTORES SA	7
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	7
B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE INES MARIA PONCE LATORRE	12/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 2/8



F08226714	ABACUS S.C.C.L	8
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	8
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	8
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	8
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	9
B92991496	GENUIX AUDIO SL	9
B41501388	PEDREGOSA SL	9
B47559240	Innovación Tecnológica en Educación S.L.U	9
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	9
A18039768	S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	9
A33204306	SEIDOR TECH, SAU	9
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	9
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	10
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	11
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
B23639248	UNIVERTIA	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	12
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	12
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	12
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	13
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	13
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	13
B99491789	PRECISION AERA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	13
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	13
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	13
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	14
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	14
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	15
B58598558	Foto Casanova	16
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	16
B80589435	FOTOCASION SL	16
B92991496	GENUIX AUDIO SL	17
B80589435	FOTOCASION SL	17
F08226714	ABACUS S.C.C.L	17
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	17
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	17
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18
F08226714	ABACUS S.C.C.L	18
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	18
A78053147	TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	12/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 3/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

La secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

La secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, indica que consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo que se incorpora como Anexo XVII-C, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública de todos los miembros de las mesas de contratación, todos los miembros de comités de evaluación o de aquellos técnicos a los que se pueda solicitar dentro del procedimiento algún informe específico o de cualquier otra forma puedan intervenir en la fase de valoración de las ofertas.

Asimismo, informa que, de conformidad con la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y con lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vencida la fecha límite de presentación de ofertas, la responsable de Operación en el sistema COFFEE realizó la consulta a través del aplicativo MINERVA del listado de personas participantes como decisoras en el procedimiento y del listado de empresas licitadoras. Los resultados de la consulta realizada, con identificador ACICRM25060931561341 se entregan a la Mesa, quedando incorporado al expediente, y tienen el siguiente resultado:

Se ha detectado una o varias banderas negras, lo cual ocurrirá cuando MINERVA no haya encontrado la titularidad real de algún licitador persona jurídica, en cuyo caso se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023. Este supuesto no implicará la suspensión automática del procedimiento, pudiendo continuar el mismo. En todo caso, simultáneamente el órgano de contratación deberá solicitar al licitador afectado la información de su titularidad real, que deberá aportar en el plazo de 5 días hábiles desde la solicitud. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento. A tal fin será obligatorio que lo anteriormente descrito se establezca en el PCAP, o bien que se exija su obtención por alguna vía alternativa. Cuando se reciban los datos de titulares reales, el órgano de contratación procederá a realizar, a través de MINERVA, un nuevo control ex ante del riesgo de conflicto de interés, indicando, en lugar del licitador, los titulares reales aportados.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación y que los certificados o documentos acreditativos de lo declarado en el DEUC que, eventualmente, se hayan adjuntado con el mismo sólo se calificarán en el caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	INES MARIA PONCE LATORRE	PÁG. 4/8	



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	1
B23639248	UNIVERTIA	1
B25801523	INTECH 2015 SL	1
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	1
B43067586	TICNOVA QUALITY TEAM SOCIEDAD LIMITADA	2
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	2
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	2
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2
B91798256	GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	2
B23639248	UNIVERTIA	3
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	3
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	4
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	4
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	4
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	4
F08226714	ABACUS S.C.C.L	5
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	5
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	5
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	5
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	5
A28748515	PRODEL SA	6
B23639248	UNIVERTIA	6
F08226714	ABACUS S.C.C.L	6
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	6
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7
B30542849	H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL	7
A15456585	ALTIA CONSULTORES SA	7
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	7
B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	8
F08226714	ABACUS S.C.C.L	8
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	8
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	8
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	9
B41501388	PEDREGOSA SL	9
B47559240	Innovación Tecnológica en Educación S.L.U	9
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	9
A18039768	S G ELECTRONICA PROFESIONAL SA	9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	12/06/2025
	INES MARIA PONCE LATORRE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 5/8



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

A33204306	SEIDOR TECH, SAU	9
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
B23639248	UNIVERTIA	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	12
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	12
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	13
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	13
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	13
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	13
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	13
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	16
F08226714	ABACUS S.C.C.L	17
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	17
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18
F08226714	ABACUS S.C.C.L	18
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	18

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

A78053147 - TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU
LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18

- **Documento europeo único de contratación (DEUC):** El licitador indica en el Anexo II-B “DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU)” del PCAP, que va a subcontratar un determinado importe del expediente, mencionando las empresas con las cuales va a hacerlo. Según el Anexo I apartado 10 del PCAP, en este caso, deberá aportar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas. No aporta nada al respecto.

B92991496 - GENUIX AUDIO SL

LOTES 6, 9 y 17

- **Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.** Deberá aportar garantías provisionales por importe del 3% de la base imponible, IVA excluido, de los lotes a los que concurre (LOTES 6, 9 y 17), según lo establecido en la cláusula 9.2.1 letra e) y en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, **con fecha anterior a la finalización de presentación de ofertas.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE INES MARIA PONCE LATORRE	12/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 6/8





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

B91447193 - SOUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL

LOTES 10, 11, 14 y 15

- **Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.** El bastanteo de poder de los firmantes de las garantías provisionales relativas a los lotes 10, 11, 14, 15 es de la Abogacía del Estado en la comunidad autónoma de Andalucía. Las garantías constituidas mediante aval o mediante seguro de caución, deben realizarse en los términos que se recogen en la cláusula 10.7.:“(...) deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio.”.

B58598558 - Foto Casanova

LOTE 16

- **Documento europeo único de contratación (DEUC):** Según el portal de licitación electrónica SIREC, el licitador concurre al lote 16, sin embargo en el DEUC aportado indica que licita al lote 2. Debe subsanar el DEUC de forma que los lotes que aparezcan coincidan con los lotes que señala en SIREC.

- En el Anexo II-B: “Declaración responsable unificada (DRU)” indica en el punto segundo como preferencia de lote, el lote 1. En el Anexo I- apartado 1 del PCAP no se ha limitado el número de lotes que pueden adjudicarse a una persona licitadora ni se ha indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia. Por ello, al no haber limitación de lotes, no se tiene en cuenta esta indicación.

- **Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.** La retención en el precio no es un medio para la constitución de la garantía provisional. Deberá aportar garantía provisional por importe del 3% de la base imponible, IVA excluido, de los lotes a los que concurre (LOTE 16), según lo establecido en la cláusula 9.2.1 letra e) y en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, con fecha anterior a la finalización de presentación de ofertas.

B80589435 - FOTOCASION SL

LOTES 16 y 17

- **Documento europeo único de contratación (DEUC):** El DEUC aportado parece estar mal cumplimentado en la PARTE III, SECCIÓN B y C. Debe aclarar y/o aportar nuevo DEUC subsanando dicha parte III.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **16 de junio de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia) días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	12/06/2025
	INES MARIA PONCE LATORRE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 7/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Teniendo en cuenta el informe de riesgo de conflictos de interés de fecha 10 de junio de 2025 (solicitado el 09 de junio de 2025), donde se desprenden los Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador ACICRM25060931561341, encontrándose **1 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras)**, conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se le solicita a **A80907397 - VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, para que presente en el **plazo de cinco días hábiles**, advirtiéndosele que la falta de entrega de dicha documentación en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación mencionado:

Identificación de los miembros del Consejo de Administración de Vodafone, **indicando los NIF**, Nombres y Apellidos completos, cargo y fecha de finalización de dicho cargo.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Por último se acuerda que el día 23 de junio de 2025 a las 11:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE INES MARIA PONCE LATORRE	12/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm22E47BHNQMX9DJRFKVAGANSB	PÁG. 8/8

